



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0393

(30 JUL 2013)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 18 DE 2013"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuciones señaladas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, por el Artículo 2.2.2° del Decreto 0734 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1° del Decreto 0734 de 2012, la Dirección Técnica Ambiental de la CVC, mediante Estudio Previo determinó la conveniencia y justificación para realizar la: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SOCIO-AMBIENTAL, PARA EL REFORZAMIENTO DEL CUERPO DEL JARILLON DEL RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, MEDIANTE EL LLENADO DE CAVERNAS DE HORMIGA ARRIERA EN VARIOS TRAMOS DE ESTUDIO"**.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.2° Decreto 0734 de 2012, debe ordenar de manera motivada la apertura del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 18 DE 2013**, con la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica que en las más favorables condiciones técnicas y económicas de acuerdo al Pliego de Condiciones presente propuesta para llevar a cabo el objeto contractual.

Que la modalidad de Selección **DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 18 DE 2013**, atendiendo las características del objeto a contratar y al presupuesto oficial, procedimiento que se adelantará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial a lo consignado en el artículo 3.3.2.1° Decreto 0734 de 2012 y demás normas concordantes o complementarias.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 4

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$45.012.996,00)**, incluido el IVA, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1601 del 15 de julio, expedido por el grupo de presupuesto, para la vigencia 2013, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada, suma que incluye impuestos, utilidad, imprevistos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1° y 2.2.5° Decreto 0734 de 2012, se publicaron en el portal único de Contratación, www.contratos.gov.co los Estudios Previos, el Proyecto Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria del proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 18 DE 2013**.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.1.2. y 4.1.3° Decreto 734 de 2012, en el Aviso de convocatoria se invitó a las Mypes y Mipymes (Micro y pequeñas empresas) interesadas en participar y manifestar su interés para limitar el proceso de selección, a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura, conforme al cronograma establecido en el proyecto de Pliego de Condiciones.

Que durante el término antes indicado no se recibió solicitud de limitación a la convocatoria.

Que se procedió a verificar las reglas establecidas en el artículo 4.1.2. y 4.1.3° Decreto 734 de 2012, estableciéndose que en el proceso de concurso de méritos abierto propuesta técnica simplificada No. 18 de 2013, **NO SE LIMITARÁ LA CONVOCATORIA A MYPES ni a MIPYMES**, por cuanto no se presentaron solicitudes de limitar la presente convocatoria.

Que se hace constar que durante el tiempo de análisis de observaciones y sugerencias presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones, el ingeniero Andres Zambrano Constain, presentó observación al proyecto de pliego, publicándose la respuesta en el Portal Único de Contratación SECOP.

Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.2° Decreto 0734 de 2012, la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca – CVC, mediante acto motivado ordenará la apertura del proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 18 DE 2013**.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 18 DE 2013, cuyo objeto consiste en realizar la: **“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SOCIO-AMBIENTAL, PARA EL REFORZAMIENTO DEL CUERPO DEL JARILLON DEL RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, MEDIANTE EL LLENADO DE CAVERNAS DE HORMIGA ARRIERA EN VARIOS TRAMOS DE ESTUDIO”**, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones. R

q
VERSIÓN: 01

Comprometidos con la vida

COD: FT.14.04

0393



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 4

ARTÍCULO SEGUNDO: NO LIMITAR A MYPES NI A MIPYMES, la presente convocatoria, teniendo en cuenta que no se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2 y 4.1.3 decreto 0734 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: ADOPTAR EL CRONOGRAMA del proceso de selección así:

PASO	ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
1	Publicación Aviso de convocatoria pública www.contratos.gov.co y página Web de la CVC	19 de Julio de 2013		Artículo 2.2.5° Decreto 0734 de 2012
2	Publicación del Estudio Previo, del Proyecto de Pliegos de Condiciones y demás documentos previos www.contratos.gov.co	19 de Julio de 2013	25 de Julio de 2013	Artículo 2.2.6° Decreto 0734 de 2012, 5 Días hábiles
3	Recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones. direcciontecnica@cvc.gov.co	19 de Julio de 2013 desde las 8:00 am	25 de Julio de 2013 hasta las 5:30 pm	5 Días hábiles
4	Análisis de las observaciones y sugerencias presentadas al proyecto de pliego de condiciones	26 de Julio de 2013	26 de Julio de 2013	
5	Publicación de las observaciones y sugerencias presentadas al proyecto pliego de condiciones	30 de Julio de 2013		Portal Único de Contratación
6	Acto Administrativo de Apertura de la Selección Por Concurso de Meritos. www.contratos.gov.co	30 de Julio de 2013		Art. 2.2.2° Decreto 0734 de 2012
7	Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos www.contratos.gov.co	30 de Julio de 2013		Art. 2.2.6°, Decreto 0734 de 2012
8	Visita Opcional al sitio de las obras o reunión informativa	31 de Julio de 2013	a las 9:00 a.m. Recepción CVC	
10	Plazo para presentar propuestas Carrera. 57 No. 11 29, del Municipio de Cali – CAC,	30 de Julio de 2013	5 de agosto de 2013 a las 4:00 p.m.	Artículo 3.2.2.1°, Decreto 0734 de 2012
11	Acta de Cierre Selección Por Concurso de Méritos, publicación en www.contratos.gov.co	5 de agosto de 2013 a las	4:10 p.m. En el Observatorio ubicado en el 1er piso CVC	Num 12, art. 2.2.5°, Decreto 0734 de 2012
12	Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación Técnica de propuestas	6 de agosto de 2013	12 de agosto de 2013	Artículo 3.2.2.1°, Decreto 0734 de 2012
14	Publicación y traslado del informe de evaluación (no superior a 3 días hábiles) www.contratos.gov.co	13 de agosto de 2013	15 de agosto de 2013	Numeral 8. Artículo 3.3.4.1. Dec. 0734 de 2012
15	Recepción de observaciones al informe de evaluación y calificación, en la Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC, o en direcciontecnica@cvc.gov.co	13 de agosto de 2013	15 de agosto de 2013	Numeral 8. Artículo 3.3.4.4. Dec. 0734 de 2012
16	Audiencia Apertura Propuesta Económica del primer elegible y verificación de su consistencia	20 de agosto de 2013	En el Observatorio ubicado en el 1er piso CVC a las 10:00 a.m.	

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01

COD: FT.14.04

393



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 4

PASO	ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
17	Resolución de Adjudicación y publicación www.contratos.gov.co	20 de agosto de 2013		Numeral 7, Artículo 3.2.2.1° Decreto 0734 de 2012
18	Suscripción del contrato	Dentro de los cinco días después de adjudicado		

ARTICULO CUARTO: INFORMAR sobre los lineamientos generales y particulares del proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto Propuesta Técnica Simplificada, y demás condiciones del presente proceso, contenidas en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. Así mismo, estos documentos podrán ser consultados en la Dirección Técnica Ambiental de la CVC, ubicada en el tercer del Edificio Principal, carrera 56 No. 11-36 de Cali.

ARTICULO QUINTO: CONVOCAR A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS establecidas de conformidad con la ley que podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Por lo antes manifestado, en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para realizar control social al presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de expedición y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 30 días del mes de Julio de 2013

OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General

Elaboró: Dra. Soraida Janeth Suarez Cuero. – Abogada Oficina Asesora de Jurídica
Revisó: Dr. Jairo España Mosquera – Coordinador Grupo Jurídico Administrativo
Revisó y Aprobó: Dra. Diana Lorena Vanegas Cajiao – Jefe Oficina Asesora de Jurídica (C)

Comprometidos con la vida